



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005858-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D.ª Ana María Agudéz Calvo, relativa a número de profesores en comisión de servicios en Educación Primaria en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D.ª Ana María Agudéz Calvo, PE/005858, relativa a número de profesores en comisión de servicios en Educación Primaria en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de diciembre de 2014.

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805858 formulada por los Procuradores doña Ana María Agudéz Calvo y don Octavio César Cantalejo Olmos, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre comisiones de servicio en educación primaria en la provincia de Segovia.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805858, se manifiesta que en la provincia de Segovia, en el curso actual 2014/2015 hay setenta y un maestros de Educación Primaria en comisión de servicios, correspondiendo una a centros bilingües, cuatro a Centros de Formación de Profesorado e Innovación Educativa, diecisiete a provisión de puesto en ocupación temporal, quince a directores y equipos directivos de centros, cuatro a atención a situaciones especiales del profesorado, siete a otras (asesores técnicos provinciales, inspectores de educación...) y veintitrés a programas educativos (aula hospitalaria, compensatoria, Centro Rural de Innovación Educativa, Escuela Hogar, Formación Profesional Básica e Instituciones penitenciarias).

En segundo lugar, en esta misma provincia y curso escolar, ochenta y dos profesores de Educación Secundaria se encuentran en comisión de servicios, correspondiendo dos a centros bilingües, cuatro a Centros de Formación de Profesorado e Innovación Educativa, quince a provisión de puesto en ocupación temporal, dieciséis a directores y equipos directivos de centros, siete a atención a situaciones especiales del



profesorado, treinta y dos a otras (cargos electos, inspectores de educación, educación de adultos, liberados sindicales, asesores técnicos docentes provinciales, necesidades educativas, escuelas agrarias y Academia de Artillería del Ejército de Tierra...) y seis a programas educativos (compensatoria, Escuela Hogar y Formación Profesional Básica).

Finalmente, resulta preciso indicar que la concesión de comisiones de servicio pretende, con determinadas convocatorias, dar respuesta a situaciones especiales del profesorado y de los centros, especialmente graves en algunos casos, que no se pueden solucionar de otra manera, así como dar respuesta a necesidades que se plantean en los centros, y que se resuelven buscando siempre la mejora en la calidad de los servicios, el beneficio de los alumnos y el respeto a los derechos del profesorado.

Valladolid, 22 de diciembre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.